

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### Parte Oficial

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA DOÑA VICTORIA Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» del 6 de Septiembre de 1929).

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

Núm. 1.057.

Excmo. Sr.: Por Real orden de 12 de Abril de 1923, inserta en la *Gaceta* del 13 del mismo mes y año, se disponía que los Ayuntamientos con presupuestos de más de 100.000 hasta 200.000 pesetas tienen la obligación de adquirir el aparato denominado «Marca para tallar» en el plazo de seis años, el cual ha transcurrido ya, y habiéndose dirigido a este Ministerio Real orden del Departamento del Ejército en que manifiesta ser cada día mayor el número de casos en que se producen incidencias por la gran diferencia que existe entre las tallas de los mozos consignadas por los Ayuntamientos en las filiaciones y las que alcanzan al hacer su presentación en las Cajas y Cuerpos activos, lo que es motivado por carecer muchos Ayuntamientos de dicho aparato, declarado reglamentario por Real orden circular de 4 de Septiembre de 1920.

En virtud de lo expuesto, se servirá V. E. ordenar la inserción de la presente Real orden en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia y requerir a los Ayuntamientos que reúnan las condiciones dichas, debidamente relacionados en el citado BOLETIN OFICIAL, la obligación que tienen de adquirir la mencionada «Marca para tallar» por haber transcurrido con exceso el plazo que para ello se les concedió por Real orden mencionada, debiendo V. E. dar cuenta a este Ministerio de haberlo efectuado, con remisión de un ejemplar del BOLETIN OFICIAL en que se inserte la circular.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 31 de Agosto de 1929.—Martínez Anido.—Señores Gobernadores civiles de todas las provincias.

(«Gaceta» del 15 de Septiembre de 1929).

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

##### ADMINISTRACION CENTRAL

Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos públicos

Concurso extraordinario del mes de Julio de 1929

Relación nominal de las clases de primera y segunda categoría del Ejército y Armada significadas para los destinos de Mozos de oficio del Ministerio del Ejército, anunciados a

concurso en 24 de Julio último (*Gaceta* número 205), por ser los que resultan con mayores méritos entre los aspirantes.

Sargento licenciado Antonio Belda Pérez, con 12-6-26 de servicio y 6 0 0 de empleo.

Soldado herido en campaña, con aptitud para destinos de tercera categoría, Manuel Calderón de la Barca Torrejón, con 8-9 12 de servicio.

Sargento licenciado Jesús Díaz Gil, con 5-11-16 de servicio y 2-4-27 de empleo.

Herrador de segunda licenciado Joaquín de Lucas Monasterio, con 4-1 18 de servicio y 1 2-25 de empleo.

Sargento licenciado Hipólito Aparicio Hernández, con 5-11-9 de servicio y 1-0 8 de empleo.

Idem id. Gregorio Ricote Amador, con 5-2-18 de servicio y 0-6 22 de empleo.

Idem id. Manuel Arias Rodríguez, con 4 3-17 de servicio y 0 6-0 de empleo.

*Nota.*—Las reclamaciones por error en la calificación de los concursantes deberán tener entrada en esta Junta antes del día 30 del mes actual; en la inteligencia que las que se reciban a partir de dicha fecha no surtirán efecto alguno.

*Relación de las clases no admitidas a concurso por los motivos que se expresan:*

Por no haberse recibido los estados resúmenes de servicio, prevenidos en los artículos 49 y 50 del vigente Reglamento, para poder calificarlos:

Angel Zancajo de Juan.  
Francisco Roldán Herrero.  
Francisco Sanz Moraleta.  
Gregorio Tejedor Miguel.  
Isidoro García Pato.  
Manuel Pina Barrero.  
Marcos Pintado Antón.  
Marcos Sotoca Sotoca.  
Primitivo Carretero Aragón.  
Simón Benito Hernández.  
Victorio Vivas Polo.

Por no acompañar certificado de aptitud para poder optar a destinos de tercera categoría:

Soldado licenciado Alejandro Blanco Campo.  
Idem Alfonso Gómez García.  
Idem Andrés Pérez Perisé.  
Cabo Angel Ortiz Muñoz.  
Idem Aurelio Pascual Amotriain.  
Idem Carlos Ramos González.  
Idem Casimiro Moreno Núñez.  
Soldado Casimiro Val García.  
Idem Diego Mata Cabello.  
Idem Domingo Sánchez Montes.  
Idem Eleuterio Voces González.  
Idem Emiliano Velasco Zurdo.  
Idem Eugenio Martínez Alonso.  
Idem Félix Cordero Fernández.  
Cabo Félix Sánchez García.  
Idem Félix Serrano de Prado.  
Soldado Francisco Maestro Arribas.  
Cabo Guillermo Maestro Arribas.  
Soldado Hilario Segura Balien.  
Idem Ignacio Hernández Aparicio.  
Idem José Santisteban Salvatierra.  
Idem Juan Gálvez Alcaráz.

Soldado Justo Asenjo.  
Cabo Leonardo Costero Martínez.  
Idem Manuel González Fernández.  
Soldado Marcelino Cabra Cabra.  
Idem Mariano Garzón Pancorbo.  
Cabo Nicasio Hernández Mogena.  
Soldado Pedro García López.  
Cabo Ramón Alonso Alonso.  
Idem Segundo Alvarez García.  
Idem Toribio Roz Sainz.  
Idem Víctor Nieto Nieto.

Por constar en su documentación militar una nota sin invalidar:

Sargento licenciado José Martínez Piñero.

Por no haber extinguido el compromiso contraído:

Cabo de activo Luis Pérez Mulero.

Por no haber transcurrido dos años desde que se le concedió el último destino:

Sargento licenciado Abundio Escudero Revilla.

Herrador de segunda Anastasio Navarro Eslava.

Sargento para la reserva Angel Abril Crespo.  
Cabo Aurelio Valdivia Esperano.

Idem Celestino Martínez Herranz.

Idem Fabián García Sánchez.

Sargento licenciado Julio Emilio García López.

Por ser menor de veinticuatro años en la fecha en que se anunció el concurso.

Soldado José Ortiz Fernández.

Por haber tenido entrada en esta Junta las papeletas-petición después del 25 de Agosto último, fecha en que expiró el plazo de admisión:

Cabo Enrique Almarcha Zarza.

Idem Cayo García Fraile.

Soldado Laureano Martínez Aranda.

Idem Marcelino Sacristán Barahona.

Cabo Miguel Rodríguez García.

Madrid, 14 de Septiembre de 1929.—El General Presidente accidental, Juan Vaxeras.

### Gobierno civil de la provincia de Zamora

#### Expropiaciones

Instruyéndose por este Gobierno civil el expediente de expropiación de las fincas que han de ocuparse en los términos municipales de Espadañado, Muelas de los Caballeros y Donado, con motivo de las obras de construcción del trozo 4.º de la carretera de Astorga a Puebla de Sanabria y rectificadas por aquella Alcaldía la relación de propietarios, he acordado que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación forzosa y en los 23 y 24 de su Reglamento, a fin de que dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, las personas o entidades interesadas hagan verbalmente a los Alcaldes de Espadañado, Muelas de los Caballeros y Dona-

do, o las presenten por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

Encargo a las mencionadas Autoridades municipales que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento citado, levanten las correspondientes actas, autorizadas por el Secretario del Ayuntamiento de las reclamaciones que se hagan verbalmente y admita todas las que se presenten por escrito dentro del plazo señalado y que remitan a este Gobierno civil dichas actas y escritos con su correspondiente índice, dentro de los dos días siguientes de cerrarse el plazo.

Zamora 14 de Septiembre de 1929.

El Gobernador,

**Ramón López Montenegro.**

*Relación que se cita*

**Término municipal de Espadañedo**

Número de orden: 1.—Clase de finca: Tierra de labor.—Propietario: José Carbajo.—Vecindad: Espadañedo.

- Id. 2, id. id., Andrés García, id.
- Id. 3, id. id., Vicente Santiago, id.
- Id. 4, id. id., León Zamorano, id.
- Id. 5, id. id., Matías Orduña, id.
- Id. 6, id. id., Manuel González, id.
- Id. 7, id. id., María Francisca González, id.
- Id. 8, id. id., José Carbajo, id.
- Id. 9, id. id., Dionisio González, id.
- Id. 10, id. id., Vicente Santiago, id.
- Id. 11, id. id., Gregorio Álvarez, id.
- Id. 12, id. id., Ricardo Lorenzo, id.
- Id. 13, id. id., Ildefonso Paramio, id.
- Id. 14, id. id., Toribio Salvador, id.
- Id. 15, id. id., Jacoba Presas, id.
- Id. 16, id. id., Donato García, id.
- Id. 17, id. id., Juan Gutiérrez, id.
- Id. 18, id. id., Andrés García, id.
- Id. 19, id. id., Ildefonso Paramio, id.
- Id. 20, id. id., Rufino González, id.
- Id. 21, id. id., Florián Paramio, id.
- Id. 22, id. id., Estefanía García, id.
- Id. 23, id. id., Manuel Gonzalo, id.
- Id. 24, id. id., Rufino González, id.
- Id. 25, id. id., Vicente Santiago, id.
- Id. 26, id. id., Toribio Tomé, id.
- Id. 27, id. id., Rufino González, id.
- Id. 28, id. id., Clemente del Agua, id.
- Id. 29, id. id., Manuel González, id.
- Id. 30, id. id., Estefanía García, id.
- Id. 31, id. id., Tomás González, id.
- Id. 32, id. id., María Rosa Mayo, id.
- Id. 33, id. id., Genoveva García, id.
- Id. 34, id. id., Rufino González, id.
- Id. 35, id. id., Ildefonso Paramio, id.
- Id. 36, id. id., María García, id.
- Id. 37, id. id., Ildefonso Paramio, id.
- Id. 38, id. id., Gregorio Álvarez, id.
- Id. 39, id. id., Eleuterio Mayo, id.
- Id. 40, id. id., Estefanía García, id.
- Id. 41, id. id., Laureano Mayo, id.
- Id. 42, id. id., Ildefonso Paramio, id.
- Id. 43, id. id., Genoveva García, id.
- Id. 44, id. id., Felipe Mayo, id.
- Id. 45, id. id., Donato García, id.
- Id. 46, id. id., Agustín Martínez, id.
- Id. 47, id. id., José Carbajo, id.
- Id. 48, id. id., Estefanía García, id.
- Id. 49, id. id., Josefa Rúa, id.
- Id. 50, id. id., Ricardo Lorenzo, id.
- Id. 51, id. id., Juan Gutiérrez, id.
- Id. 52, id. id., José Carbajo, id.
- Id. 53, id. id., Isidro Lozano, id.
- Id. 54, id. id., Lorenza Lorenzo, id.
- Id. 55, id. id., Román Colino, id.
- Id. 56, id. id., Cayetana Ferrero, id.
- Id. 57, id. id., Felipe Mayo, id.
- Id. 58, id. id., Martina Rúa, id.
- Id. 59, id. id., H. de Manuel Monterrubio, id.
- Id. 60, id. id., Laureano Mayo, id.
- Id. 61, id. id., José Carbajo, id.
- Id. 62, id. id., Florián Paramio, id.
- Id. 63, id. id., Andrés García, id.
- Id. 64, id. id., Manuel González, id.
- Id. 65, id. id., Matías Orduña, id.
- Id. 66, id. id., Sinforosa Anta, id.
- Id. 67, id. id., Gregorio Álvarez, id.
- Id. 68, id. id., Ildefonso Paramio, id.
- Id. 69, id. id., Tomás Otero, id.
- Id. 70, id. id., Dionisio García Prieto, id.
- Id. 71, id. id., Concepción Fernández, id.

Id. 71, id. id., Ángela Paramio, id.

Id. 72, id. id., Ayuntamiento, id.

**Término municipal de Muelas de los Caballeros**

Número de orden: 1.—Clase de finca: Tierra de labor.—Propietario: Ramona Santiago.—Vecindad: Muelas.

- Id. 2, id. id., Joaquín Lafuente, id.
- Id. 3, id. id., Maximino Santiago, id.
- Id. 4, id. id., Heliodoro Justel, id.
- Id. 5, id. id., Petra Prieto, id.
- Id. 6, id. id., Daniel Prieto, id.
- Id. 7, id. id., Manuel Lorenzo, id.
- Id. 8, id. id., Manuel Álvarez, id.
- Id. 9, id. id., Maximina Lozano, id.
- Id. 10, id. id., Benita Prieto Justel, id.
- Id. 11, id. id., Francisco Álvarez, id.
- Id. 12, id. id., Rosa Lozano, id.
- Id. 13, id. id., Pedro Álvarez, id.
- Id. 14, id. id., Ramona Ferrero, id.
- Id. 15, id. id., José M.<sup>o</sup> Rubio, id.
- Id. 16, id. id., Pedro Madrigal, id.
- Id. 17, id. id., María Santiago, id.
- Id. 18, id. id., Ambrosio Santiago, id.
- Id. 19, id. id., Joaquín Lafuente, id.
- Id. 20, id. id., Benita Prieto, id.
- Id. 21, id. id., Francisca Prieto, id.
- Id. 22, id. id., Ramona Ferrero, id.
- Id. 23, id. id., Fernando Juárez, id.
- Id. 24, id. id., Miguel Santiago, id.
- Id. 25, id. id., Pedro Álvarez, id.
- Id. 26, id. id., Maximina Lozano, id.
- Id. 27, id. id., Andrés Morla, id.
- Id. 28, id. id., Martín García, id.
- Id. 29, id. id., Antonio Castrillo, id.
- Id. 30, id. id., Benito Lozano, id.
- Id. 31, id. id., Ignacio Cifuentes, id.
- Id. 32, id. id., Ambrosio Santiago, id.
- Id. 33, id. id., María Santiago, id.
- Id. 34, id. id., Joaquín Lafuente, id.
- Id. 35, id. id., Alfonso Santiago, id.
- Id. 36, id. id., Juliana Prieto, id.
- Id. 37, id. id., Francisco Santiago, id.
- Id. 38, id. id., Daniel Lobo, id.
- Id. 39, id. id., Gregorio Fernández, id.

**Término municipal de Donado**

Número de orden: 1.—Clase de finca: Tierra de labor.—Propietario: Juana Villarejo.—Vecindad: Gamedo.

- Id. 2, id. id., Casilda Ferrero, Donado.
- Id. 3, id. id., Emilio Santiago, id.
- Id. 4, id. id., Agustín Otero, id.
- Id. 5, id. id., Ángela Paramio, Gamedo.
- Id. 6, id. id., Peregrina Santiago, Donado.
- Id. 7, id. id., Domingo Prieto, id.
- Id. 8, id. id., Ayuntamiento de Donado.
- Id. 9, id. id., Roque Paramio, id.
- Id. 10, id. id., Venancio Santiago, id.
- Id. 11, id. id., Antonio Rodríguez, Gamedo.
- Id. 12, id. id., Melchora Ferrero, id.
- Id. 13, id. id., Concepción Fernández, id.
- Id. 14, id. id., Dionisio García, id.
- Id. 15, id. id., Eugenio Ferrero, id.
- Id. 16, id. id., Ayuntamiento de Donado.
- Id. 17, id. id., Ayuntamiento de Donado.
- Id. 18, id. id., Agustín Otero, id.
- Id. 19, id. id., Ramona Prada, id.
- Id. 20, id. id., Venancio Santiago, id.
- Id. 21, id. id., Román Villarejo, Gamedo.
- Id. 22, id. id., Francisco Santiago, Donado.
- Id. 23, id. id., Francisca Rodríguez, id.
- Id. 24, id. id., Miguel Maestre, id.
- Id. 25, id. id., Francisca Santiago, id.
- Id. 26, id. id., Jerónimo Abelar, id.
- Id. 27, id. id., Josefa Ferrero, id.
- Id. 28, id. id., Francisca Santiago, id.
- Id. 29, id. id., Miguel Maestre, id.
- Id. 30, id. id., Domingo Peña, id.
- Id. 31, id. id., Fermín Santiago, id.
- Id. 32, id. id., Francisca Rodríguez, id.
- Id. 33, id. id., Peregrina Santiago, id.
- Id. 34, id. id., Nemesio Santiago, id.
- Id. 35, id. id., Felipa Luis, id.
- Id. 36, id. id., Josefa Ferrero, id.
- Id. 37, id. id., Francisca Rodríguez, id.
- Id. 38, id. id., Teresa Seco, id.
- Id. 39, id. id., Petra Prieto, id.
- Id. 40, id. id., Fermín Santiago, id.
- Id. 41, id. id., Francisco Abelar, id.
- Id. 42, id. id., Venancio Santiago, id.
- Id. 43, id. id., Roque Paramio, id.
- Id. 44, id. id., Emilio Santiago, id.
- Id. 45, id. id., Francisca Rodríguez, id.
- Id. 46, id. id., Peregrina Santiago, id.

- Id. 47, id. id., Toribio Santiago, id.
- Id. 48, id. id., Maximino Santiago, Muelas.
- Id. 49, id. id., Segundo Colino, Gamedo.
- Id. 50, id. id., Lorenzo Lobato, Donado.
- Id. 51, id. id., Julián Lobato, id.
- Id. 52, id. id., Francisco Abelar, id.
- Id. 53, id. id., Emilio Santiago, id.
- Id. 54, id. id., Casilda Ferrero, id.
- Id. 55, id. id., Lucía Madrigal, id.
- Id. 56, id. id., Enemesio Santiago, id.
- Id. 57, id. id., Manuel Cornejo, id.
- Id. 58, id. id., Teresa Santiago, id.
- Id. 59, id. id., José García, id.
- Id. 60, id. id., Agustín Otero, id.
- Id. 61, id. id., Antonio Prieto, id.
- Id. 62, id. id., Francisca Rodríguez, id.
- Id. 63, id. id., Fermín Santiago, id.
- Id. 64, id. id., Venancio Santiago, id.
- Id. 65, id. id., Manuel Cornejo, id.
- Id. 66, id. id., Lorenzo Lobato, id.
- Id. 67, id. id., Miguel Maestre, id.
- Id. 68, id. id., Francisco Santiago, id.
- Id. 69, id. id., Petra Prieto, id.
- Id. 70, id. id., Francisco Abelar, id.
- Id. 71, id. id., Antonio Prieto, id.
- Id. 72, id. id., Agustín Otero, id.
- Id. 73, id. id., Francisco Abelar, id.
- Id. 74, id. id., Fermín Santiago, id.
- Id. 75, id. id., Manuel Cornejo, id.
- Id. 76, id. id., Petra Prieto, id.
- Id. 77, id. id., Francisco Abelar, id.
- Id. 78, id. id., Enemesio Santiago, id.
- Id. 79, id. id., María S. Prieto, Zamora.
- Id. 80, id. id., Benita Prieto, Muelas.
- Id. 81, id. id., Eduardo Santiago, Donado.
- Id. 82, id. id., Agustín Otero, id.
- Id. 83, id. id., Antonio Prieto, Zamora.
- Id. 84, id. id., Emilio Santiago, Donado.
- Id. 85, id. id., José García, id.
- Id. 86, id. id., Josefa Ferrero, id.
- Id. 87, id. id., Vicenta Prieto, id.
- Id. 88, id. id., Manuel Cornejo, id.
- Id. 89, id. id., Petra Prieto, id.
- Id. 90, id. id., Emilio Santiago, id.
- Id. 91, id. id., Francisco Belar, id.
- Id. 92, id. id., Domingo Peña, id.
- Id. 93, id. id., Felipe Santiago, id.
- Id. 94, id. id., Domingo Peña, id.
- Id. 95, id. id., Juliana Prieto, Muelas.
- Id. 96, id. id., Martín Prieto, Zamora.
- Id. 97, id. id., Francisco Abelar, Donado.
- Id. 98, id. id., Francisca Rodríguez, id.
- Id. 99, id. id., María S. Prieto, Zamora.
- Id. 100, id. id., Felipe Santiago, Donado.
- Id. 101, id. id., Toribio Santiago, id.
- Id. 102, id. id., Francisca Rodríguez, id.
- Id. 103, id. id., Enemesio Santiago, id.
- Id. 104, id. id., Felipe Santiago, id.
- Id. 105, id. id., Francisca Rodríguez, id.
- Id. 106, id. id., Antonio Ferrero, id.
- Id. 107, id. id., Agustín Otero, id.
- Id. 108, id. id., José García, id.
- Id. 109, id. id., Agustín Otero, id.
- Id. 110, id. id., Francisco Abelar, id.
- Id. 111, id. id., Petra Prieto, id.
- Id. 112, id. id., Julián Lobato, id.
- Id. 113, id. id., Emilio Santiago, id.
- Id. 114, id. id., Manuela Prieto, id.
- Id. 115, id. id., Vicenta Prieto, id.
- Id. 116, id. id., Peregrina Santiago, id.
- Id. 117, id. id., Antolín Pozuelo, Muelas.
- Id. 118, id. id., Juan Cifuentes, id.
- Id. 119, id. id., José Abelar, Donado.
- Id. 120, id. id., José García, id.
- Id. 121, id. id., Fermín Santiago, id.
- Id. 122, id. id., Casilda Ferrero, id.
- Id. 123, id. id., Cayetano Lafuente, Muelas.
- Id. 124, id. id., Manuel Cornejo, Donado.
- Id. 125, id. id., Daniel Prieto, Muelas.
- Id. 126, id. id., José Bordel, id.
- Id. 127, id. id., Agustín Otero, Donado.
- Id. 128, id. id., Fermín Santiago, id.
- Id. 129, id. id., Felipa Luis, id.
- Id. 130, id. id., José Cifuentes, Muelas.
- Id. 131, id. id., Antonio Ferrero, Donado.
- Id. 132, id. id., Ramona Fernández, Muelas.
- Id. 133, id. id., Felipa Fernández, id.
- Id. 134, id. id., Francisco Abelar, Donado.
- Id. 135, id. id., Francisco Cuello, Muelas.
- Id. 136, id. id., Pedro Álvarez, id.
- Id. 137, id. id., Ramona Cifuentes, id.
- Id. 138, id. id., Leandra de Muelas, id.
- Id. 139, id. id., María Santiago, id.

## Servicio Agronómico Catastral

## Provincia de Zamora.—Anuncio.

Se hace saber a todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Algodre, que a partir del día 21 del presente estará expuesto al público, en el Ayuntamiento del referido pueblo, el padrón de la contribución por rústica, al objeto de que puedan reclamar todos aquellos que en el mismo observen alguna omisión o error; bien entendido que las reclamaciones solo podrán referirse a errores aritméticos o de copia, de acuerdo con lo que determina el artículo 84 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, para ejecución de los trabajos catastrales.

Zamora 19 de Septiembre de 1929.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala.

R—3049

## Junta de Clasificación y Revisión de la provincia

## A los Jueces municipales.

Siendo muchos los Jueces municipales que no han remitido las relaciones de los varones nacidos y anotados en los Registros de su cargo que cuenten la edad precisa para ser alistados en el próximo año, y finalizando en fin del presente mes el plazo que señala el artículo 90 del Reglamento de Reclutamiento para remitir dichas relaciones, se recuerda el cumplimiento de este servicio, teniendo en cuenta de hacer constar en ellas los fallecidos.

Zamora 19 de Septiembre de 1929.—El Coronel Presidente, Vicente S. de León. R—3045

## MORALES DEL VINO

Don Timoteo Hernández del Corral, Alcalde del Ayuntamiento de Morales del Vino.

Hago saber: Que habiéndome presentado el Recaudador del reparto de utilidades de este pueblo, D. Ignacio Román Gallego, la relación de los individuos que no han satisfecho sus cuotas del segundo trimestre de 1929 durante los días señalados en los anuncios que al efecto se publicaron, he dictado con fecha de hoy, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900, la correspondiente providencia declarando a dichos contribuyentes incurso en el recargo del primer grado de apremio que consiste en el 5 por 100 sobre el total importe de sus débitos; en la inteligencia que si en el plazo de tres días no satisfacen el principal y recargos referidos, incurrirán los morosos en el segundo grado de apremio con nuevo recargo del 10 por 100 sobre dicho importe y la ejecución de embargo de bienes.

Y hago entender al Recaudador la precisa obligación que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes deudores.

Morales del Vino 14 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, Timoteo Hernández. R—2987

## ZAMORA

Acordado por la Comisión municipal permanente del Excmo. Ayuntamiento la celebración de subasta pública para la contratación de las obras de construcción de alcantarillados para el barrio de Salvador García, general de San Lázaro, desde el Matadero al Colector de la carretera de la Hiniesta y desde los lavaderos hasta el principio de la calle de la Puenteica, en cumplimiento de lo que determina el artículo 26 del Reglamento de contratación de 2 de Julio de 1924, se hace público para que durante el plazo de cinco días hábiles y durante las horas de once a trece puedan presentarse en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, las reclamaciones que se quisieren; advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Zamora 19 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, J. Gil de Angulo. R—3058

## MOLACILLOS

Acordado por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, que se verifique el deslinde y amojonamiento de todas las vías pecuarias de carácter local de este término municipal y de las praderas comunales propiedad de este Municipio, con motivo de las roturaciones arbitrarias cometidas en las mismas, se hace público anunciándose en tres números consecutivos del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los dueños de las fincas colindantes a aquellas, se personen si lo creyeren conveniente, con los títulos de propiedad, en los que conste la cabida de las fincas, pues se practicará si es preciso el apeo de las mismas, cuya operación ha de dar principio por el pago denominado La Tabla, a los tres días siguientes del último anuncio.

La Comisión que ha de llevar a efecto las operaciones de deslinde y amojonamiento, está compuesta del Sr. Alcalde Presidente D. Fernando Pascual Lozano y del Teniente de Alcalde D. Pedro Contra Pastor, asistidos del Secretario de este Ayuntamiento, llevando como Peritos al ganadero D. Valeriano Alvarez Carazo y en concepto de labrador a D. Esteban González Ratón.

Molacillos 16 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, Fernando Pascual. R—3021

## PRADO

Don Pablo López García, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Prado.

Hago saber: Que terminado por la Junta pericial del Catastro de este término el repartimiento de la contribución territorial para el próximo año de 1930, así como el padrón de edificios y solares, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y presentar las reclamaciones que crean justas; pasado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Prado 9 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, Pablo López. R—2950

Don Pablo López García, Alcalde Constitucional de este pueblo de Prado.

Hago saber: Que formadas por la Comisión municipal permanente y aprobadas por el Ayuntamiento pleno las ordenanzas municipales de este término para las exacciones de impuestos y arbitrios que han de regir en el próximo año de 1930 y son las siguientes:

Impuesto del 16 por 100 sobre el cupo del Tesoro en la contribución industrial.

La del consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.

La del idem sobre el consumo de carnes.

La del repartimiento general de utilidades.

Cuyas ordenanzas se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para que durante dicho plazo, puedan ser examinadas por cuantos interesados lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas; pues pasado que sea dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Prado 9 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, Pablo López. R—2949

Don Pablo López García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Prado.

Hago saber: Que siendo insuficientes las cantidades consignadas en varios artículos del capítulo 1.º del presupuesto ordinario de este Municipio del corriente año, la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento ha propuesto que dentro del mismo capítulo, artículo 10, concepto 2.º, Censo de población, por haber sobran-te, se verifiquen las transferencias siguientes:

Del capítulo 1.º, artículo 10, concepto 2.º, Censo de población, 7'59 pesetas.

Al mismo capítulo, artículo 4.º, concepto 3.º, Brigada Sanitaria, 3'49 pesetas.

Al mismo capítulo, artículo 8.º, concepto, 1.º, Suscripciones, 0'35 pesetas.

Al mismo capítulo, artículo 10, concepto 2.º, Pesas y medidas, 3'75 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 29 de Agosto de 1924, queda expuesta al público dicha propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

Prado 14 de Septiembre de 1929.—El Alcalde Pablo López. R—3011

## REPARTIMIENTOS

Formado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria para el año de 1930 de los pueblos que a continuación se citan, se hallan expuestos al público por el término de ocho días en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, para que puedan presentarse las reclamaciones que se crean oportunas por los contribuyentes en ellos comprendidos.

Salce, Manzanal del Barco, Villaferruena, Fadón, Piñuel, Rosinos de la Requejada, Quintanilla de Urz, San Pedro de Ceque, Cañizal, Cotanes del Monte, Villafáfila, Pino del Oro, Cibanal, El Pego.

Terminados por las Comisiones respectivas de los pueblos que a continuación se citan, los repartimientos de utilidades en sus dos partes real y personal para el año que también se cita, se encuentran expuestos al público por el término de quince días, para oír reclamaciones.

Casaseca de las Chanas, Granja de Moreuela.

Por igual plazo de ocho días, se hallan expuestos al público los repartimientos de la riqueza urbana de los siguientes pueblos:

Valdefinjas, Rosinos de la Requejada, Fuentesauco, Villafáfila.

Por plazo de ocho días se encuentran expuestos al público los padrones de edificios y solares de los siguientes pueblos, para el año 1930.

Otero de Centenos, Casaseca de las Chanas, Torres del Carrizal, Peleas de arriba, San Pedro de Ceque, Peleas de abajo, Cañizal, Cotanes del Monte, Pino del Oro, Cibanal, El Pego.

## PRESUPUESTOS

Terminados por los Ayuntamientos plenos de los pueblos que a continuación se expresan, los proyectos de presupuestos ordinarios para el año de 1930, se encuentran expuestos al público por término de quince días en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, para oír las reclamaciones que se presenten; pasados dichos plazos no serán oídas las que se presenten.

Molezueta de la Carballeda, Cubo de Benavente, Salce, Villaferruena, Casaseca de las Chanas.

Terminados los proyectos de presupuesto por las Comisiones permanentes, de los Ayuntamientos por el plazo de ocho días hábiles y otros ocho más, los de los pueblos siguientes, para el año 1930.

Figueruela de abajo, Olmillos de Castro, Boya, Santa María de la Vega, Otero de Centenos, Rábano de Aliste, Trabazos, Rosinos de la Requejada, Quintanilla de Urz, Jambrina, San Pedro de Ceque, San Justo, El Pego, Torregamones.

Por el término de quince días se encuentra expuesta al público la matrícula de subsidio industrial de los pueblos siguientes, para el año de 1930.

Viñuela de Sayago.

## TORO

Del domicilio paterno desapareció el día 7 del actual, el joven Justo Maltrás Villar, hijo de Nicolás y Juana, de 17 años, estatura regular, ojos negros, color moreno, pelo negro, viste traje de pana, gorra de visera y botas finas negras.

Lo que se hace público para que por los Agentes de la Autoridad y Guardia civil, se proceda a la busca de indicado menor y caso de ser habido, sea conducido a la casa paterna en esta ciudad.

Toro 13 de Septiembre de 1929.—El Alcalde accidental, Andrés Alvarez. R—2961

## CARBAJALES DE ALBA

Don Miguel Gallego Fidalgo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Carbajales de Alba.

Hago saber: Que para atender al pago de diferentes atenciones acordadas por este Ayuntamiento, y no habiendo consignación especial para ellas en el presupuesto ordinario en curso, la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento ha propuesto la habilitación de transferencia de un crédito de 250 pesetas para reforzar el capítulo 18, artículo único del presupuesto correspondiente del año actual, por estar agotado dicho capítulo, de los capítulos siguientes, por ser innecesaria su consignación.

Del capítulo 4.º, artículo 7.º, 25 pesetas.

Del capítulo 11, artículo 1.º, 1.ª partida, 75 pesetas.

Del capítulo 11, artículo 1.º, 2.ª partida, 150 pesetas.

Total: 250 pesetas.

Para sufragar los gastos acordados y los que puedan ocasionarse durante el ejercicio actual.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esta propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquella puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días en que se publique en el periódico oficial de la provincia.

Carbajales de Alba 11 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, Miguel Gallego. R—3038

## Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo

Don Joaquín Sarmiento Rivera, Presidente de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por D. Antonio Domínguez Villar, vecino de Camarzana de Tera, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Ayuntamiento de Melgar de Tera, por los cuales fué suspendido y destituido del cargo de Secretario interino de la expresada Corporación.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zamora 12 de Septiembre de 1929.—Joaquín Sarmiento.—P. M. de S. S.ª, El Secretario habilitado, Segundo de la Fuente. R—2988

## BENAVENTE

Don Antonio Córdova del Olmo, Juez de instrucción de esta ciudad de Benavente y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la tarde del trece del corriente mes y en el sitio titulado «Cenicos», término de esta ciudad, al kilómetro doscientos sesenta y uno de la carretera de Madrid Coruña, fué hallado el cadáver de un hombre, al parecer por el momento, que representa tener de cuarenta y ocho a cincuenta años de edad, que no tenía documentación de ninguna clase y no ha podido ser identificado. Se hallaba vestido con traje de paño negro en mediano uso, camisa de percal blanco con rayas azules, que tiene las iniciales J. D. R., calcetines morados, alpargatas azules, con sombrero negro. Dichas ropas se han depositado en este Juzgado así como la fotografía de referido desconocido.

Lo que se hace público a fin de que los parientes o personas que puedan identificar dicho cadáver, comparezcan ante este Juzgado en el plazo de diez días; y a la vez se ofrece el procedimiento a los primeros a los fines del artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Benavente a catorce de Septiembre de mil novecientos veintinueve.—Antonio Córdova.—El Secretario, Tertulino Fernández. R—3020

## TUDELA

Don Andrés F. Castro y Castellanos, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber a Acisclo de la Fuente y Rivero, mayor de edad, hijo de Alonso y Teresa, natural de Villanueva de Campeán, cuyo actual paradero se ignora, que por la Excelentísima Audiencia provincial de Pamplona con fecha diez de Agosto último, se dictó auto de sobreseimiento libre, en el rollo de la causa que contra aquel se siguió en este Juzgado con el número cuarenta y seis de mil novecientos nueve, por estafa y uso público de nombre supuesto, de conformidad con lo propuesto por el Ministerio Fiscal fundado en el párrafo tercero del artículo ciento noventa y siete del vigente Código penal, por haber prescrito la acción penal, dejando sin efecto el procesamiento y se al cen las demás restricciones acordadas.

Dado en Tudela a cinco de Septiembre de mil novecientos veintinueve.—Andrés F. Pastor.—El Secretario, P. S. Francisco Pardo. R—2969

## ZAMORA

Don Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción de Zamora y su partido.

Por el presente edicto se ruega y encarga a todas las autoridades y dependientes de la Policía judicial, que procedan a la busca y rescate de un mula de seis años, de un metro cuarenta centímetros de alzada, capa negra, raza española, teniendo en la nalga derecha la marca del seguro «El Fénix Agrícola» Q., número cinco, y una bicha de dos años, rucia, de cinco cuartas de alzada, sin señas particulares, que fueron robadas la noche del dos al tres del actual, de una cuadra perteneciente al vecino de El Piñero, Ventura Madruga Hernández, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con el número ciento veintidós, mil novecientos veintinueve, por robo de caballerías.

Dado en Zamora a veinte de Septiembre de mil novecientos veintinueve.—Lino M. Carnicero.—Julio Sainz. R—3062

Don Lino Martín Carnicero, Juez de primera instancia de esta Capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de D.ª María Díaz Vega, mayor de edad, casada, dedicada a sus labores y vecina de Zamora, se tramitó en este Juzgado expediente sobre declaración de ausencia en ignorado paradero de su esposo D. Ezequiel Francisco Fernández Martín, en cuyo procedimiento se dictó con esta fecha auto cuya parte dispositiva es así:

Se declara ausente en ignorado paradero a D. Ezequiel Francisco Fernández Martín, últimamente domiciliado en esta Capital y en su virtud publíquese esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, expidiendo para ellos los despachos necesarios de los cuales se hará entrega a la recurrente, en en cuyos edictos se insertará tan solo la parte dispositiva de este auto y tan pronto como queden unidos a este expediente los respectivos ejemplares de dichos periódicos oficiales, facilitése a la solicitante testimonio literal y completo de este proveído a los efectos legales procedentes.—Así lo manda y firma el Sr. D. Lino Martín Carnicero, Juez de primera instancia de esta capital y su partido, de todo lo que doy fé.—Lino M. Carnicero.—Ante mí.—Julio Sainz.—Rubricados.

Y cumpliendo lo que dispone el artículo cien

to ochenta y seis del vigente Código civil y a los efectos que dicho precepto legal determina, se hace pública a medio del presente la referida declaración de ausencia.

Dado en Zamora a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos veintinueve.—Lino M. Carnicero.—El Secretario judicial, Julio Sainz. R—3106

## BENAVENTE

Don Manuel González Badallo, Abogado, Juez municipal de esta ciudad de Benavente.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado por D. Emilio García Sastre, vecino de San Pedro de Zamudia y representado por el Procurador D. Agustín García Sánchez, contra Manuel Román Rodríguez y Paula Tabuyo Galende, vecinos de esta población, sobre reclamación de seiscientos ochenta pesetas, se sacan a pública subasta como de la propiedad de los demandados las fincas siguientes, sitas en término de San Pedro de Zamudia.

1.ª La mitad de una casa, en el casco de dicho San Pedro, en la calle de Abraveses: linda con parte de Timoteo Tabuyo, Venancio Alvarez y Miguel Alvarez; tasada en ciento treinta y una pesetas.

2.ª Otra dollaman Matilla, de media hemina linda al Este Vicente García, Sur Félix Ranilla, Oeste Constantino Ferrero y Norte Pío Pastor; tasada en cien pesetas.

3.ª Otra almismo sitio, de seis cuartillos proximamente, que linda al Naciente Santiago Sandín, Sur y Oeste herederos de Germán Peral y Norte Leoncio Pastor; tasada en setenta y cinco pesetas.

4.ª Otra a la cañada de abajo, a la dehesa, de media hemina poco más o menos: que linda al Naciente camino del pago, Sur Federico Centeno, Oeste Reguero y Norte Francisco Sastre; tasada en cincuenta y una pesetas.

5.ª Otra a la Euralinas, de un celemin proximamente: que linda al Naciente Clemente Pastor, Mediodía camino de Santa María, Oeste Inocencio García y Norte Ignacio Centeno.

6.ª Una huerta al pie del prado, de un celemin: que linda al Este Isidro Ferrero, Sur Pío Pastor, Oeste cañada y Norte Santiago Alvarez; tasada en cuatrocientas pesetas.

7.ª Otra al pago de los Barriales, de dos cuartillos: que linda al Este, otra de Toribio Panizo, Sur camino de Navianos, Oeste Vicente Sandín y Norte cabeceras; tasada en veinticinco pesetas.

8.ª Otra al camino de Aguilar, de media hemina: linda al Naciente herederos de Marcelino Sastre, Mediodía otra de José Martín, Poniente herederos de Inés Ferrero y Norte camino de Aguilar; tasada en cuarenta pesetas.

9.ª Otra al pago de las Traviesas, de media hemina: linda al Naciente con Félix Ranilla, Mediodía camino de Aguilar de Tera, Oeste Isidro Ferrero y Norte Miguel Alvarez; tasada en cuarenta y cinco pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el once de Octubre próximo a las once.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de las fincas y para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, y se hace constar que se carece de títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Dado en Benavente a doce de Septiembre de mil novecientos veintinueve.—Licenciado Manuel González.—P. S. M., Luciano Alonso. R—2977

## CERÉZAL DE ALISTE

Por haber sido nombrado Secretario en propiedad de este Ayuntamiento D. Pablo Pastor, que desempeñaba la Secretaría de este Juzgado municipal, se anuncia esta vacante para que los que se crean con derecho puedan solicitar dicho empleo a concurso en el plazo de treinta días.

Cerezal de Aliste 9 de Septiembre de 1929.—El Juez municipal, Antonio Lobo. R—2997